

gramación y Servicios Generales, paseo de Gracia, 11, escalera B, séptima planta, Barcelona, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo: El plazo de presentación de proposiciones será, debido a que las obras han sido declaradas de urgencia, de diez días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente a partir del de las publicaciones de este anuncio, bien en el «Diari Oficial de la Generalitat», o en el «Boletín Oficial del Estado», terminándose a las trece horas del último día hábil.

Lugar de presentación de proposiciones: En la oficina del Registro de plicas de la Dirección General de Programa-

ción y Servicios Generales, en el paseo de Gracia, 11, escalera B, séptima planta, Barcelona.

No se admitirán las proposiciones presentadas por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: En el sobre A, proposición económica de la forma que determina la cláusula 7.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares. En el sobre B, documentación administrativa de la forma que determina la cláusula 7.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares. En el sobre C, referencias técnicas de la forma que determina la cláusula 7.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en la sala de reuniones del Servicio de Planificación y Programación, en el paseo de Gracia, número 11, escalera B, séptima planta, en Barcelona, el dieciseisavo día hábil, contando desde la última de las publicaciones bien en el «Diari Oficial de la Generalitat» o en el «Boletín Oficial del Estado», empezándose a las diez horas de la mañana.

Barcelona, 14 de diciembre de 1981.—El Director general de Programación y Servicios Generales, J. M. Basañez Villalunga.—9.504-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

MADRID

Edictos citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Rubén Darío Garzón Londoño, Aydee Fonseca Rivera, Víctor Manuel Leyton Vargas, José A. Delgado Muñoz, Raúl Soto Lesmes y Héctor Javier Grajales Ortiz (súbditos colombianos), cuyos últimos domicilios se desconocen, inculcados en el expediente número 168/81, instruido por aprehensión de droga e intervención de 6.357 dólares y 393.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 13 de enero de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 11 de diciembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—20.083-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Jorge Ruiz Cortés, Paloma Ruiz Cortés, José Ruiz Donaire y Gregorio Ruiz, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Madrid, calles Vidriera, número 7, 4.ª derecha, y Paramento, 3, inculcados en el expediente número 168/82, instruido por aprehensión de heroína, mercancía valorada en 91.500 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia

del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 13 de enero de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 11 de diciembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—20.084-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Luis Muñoz Peláez, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, avenida de Valladolid, 27, 5.ª A, inculcado en el expediente número 168/81, instruido por aprehensión y descubrimiento de drogas, mercancía valorada en pesetas 2.510.700, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 13 de enero de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 11 de diciembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—20.081-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Luis Rosell Rosell, cuyo último domicilio conocido era en Madrid,

zona residencial «El Bosque», B. de Osmá, número 28, inculcado en el expediente número 274/77, instruido por aprehensión de un automóvil «Citroën» DS-21, matrícula M-5229-AL, mercancía valorada en pesetas 130.000, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 13 de enero de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 11 de diciembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—20.082-E.

ORENSE

Edictos de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de Olga Fraguas Lamata, Antonio Guada Collazo y José María Cerros Cámara, con últimos domicilios conocidos en calles San Tucho, 45, 1.ª, Bilbao; San Ignacio de Loyola-urbanización, portal 27, 1.ª D, Galdácano (Bilbao), y Batalla de Lepanto, número 9, 5.ª D, Galdácano (Bilbao), respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 31 de diciembre de 1981 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 242/81, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 11 de diciembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—20.126-E.

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Joaquín Lopes Monteiro, con último domicilio conocido en Mantosinhos (Portugal), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 31 de diciembre de 1981 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 245/81, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 12 de diciembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—20.141-E.

SALAMANCA

Edicto de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de Julio Moreira Vaz, nacido el 2 de junio de 1947, hijo de Alvaro y María, casado, Técnico de teléfonos, natural de Lisboa (Portugal), con último domicilio conocido en Salamanca, calle San Justo, número 12, primero, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 14 de enero de 1981, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 151/81, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Salamanca, 11 de diciembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—20.127-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: Electricidad.—A. T. 51.968 ACG/il.

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Suministro de energía a instalación de A. T. en Socuéllamos (Ciudad Real), con destino a reforma y ampliación de instalaciones con el fin de atender nuevas demandas de energía eléctrica.

Características: Línea subterránea, trifásica a 15 KV. y 365 metros de longitud, derivada de la línea de cintura (en el

apoyo final de línea aérea), propiedad de «Unión Eléctrica», y con final en el futuro centro de transformación a instalar en la indicada urbanización y que es objeto su estudio de otro proyecto.

Presupuesto: 2.168.840 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, calle Avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 16 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, Juan A. Ochoa Pérez-Pastor.—14.627-C.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: Electricidad.—A. T. 51.967 ACG/il.

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Suministro de energía a instalación de A. T. en Argamasilla de Alba (Ciudad Real), con destino a reforma y mejora de instalaciones.

Características: Línea subterránea, trifásica a 15 KV. y 2 por (3 por 30) metros de longitud, derivada de la línea aérea actualmente establecida entre los centros de transformación «Alcázar» y «Pasión», propiedad de «Unión Eléctrica, S. A.», y con final en un nuevo centro de transformación ubicado en plaza del Carmen, de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), cuya potencia en transformación es de 1 por 630 KVA.

Presupuesto: 2.074.875 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 16 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, Juan A. Ochoa Pérez-Pastor.—14.628-C.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: Electricidad.—A. T. 51.966 ACG/il.

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Suministro de energía a instalación de A. T. en Socuéllamos, con destino a reforma y mejora de instalaciones y con el fin de atender nuevas demandas de energía se proyecta la instalación de un centro de transformación emplazado en una urbanización que actualmente se construye en Socuéllamos (Ciudad Real), cuya potencia en transformadores es de 630 KVA.

Presupuesto: 1.587.260 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán pre-

sentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 16 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, Juan A. Ochoa Pérez-Pastor.—14.629-C.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: Electricidad.—A. T. 51.964 ACG/il.

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Suministro de energía a instalación de A. T. en Moral de Calatrava (Ciudad Real), con destino a reforma y mejora de instalaciones (sustitución de un tramo aéreo por subterráneo de la línea de M. T. Calzada de Calatrava-Moral de Calatrava, a su paso por la urbanización «Paraje Cerca», de Moral de Calatrava).

Características: Línea subterránea trifásica a 15 KV. y 3 por 300 metros de longitud, derivada en la confluencia de las calles López de Vega y San Sebastián, se sustituirá un apoyo de hormigón por una torre metálica tipo 125-35, a partir de la cual se iniciará el tramo subterráneo, propiedad de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», y con final en otra torre metálica tipo 100-21, a partir de la cual la línea seguirá su tramo aéreo.

Presupuesto: 2.592.214 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 16 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, Juan A. Ochoa Pérez-Pastor.—14.630-C.

VALENCIA

Sección de Minas

Solicitudes de concesiones directas de explotación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia, hace saber que han sido solicitadas las siguientes concesiones directas de explotación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.388. «Gemma». Mármol. 1. Siete aguas.
2.394. «Buixcarronet». Mármol. 4. Simat de Valldigna, Barcheta y Rafelguaraf.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Valencia, 26 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, P. A., Fernando Musoles.—18.937-E.

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y

con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A. T. 187/81.

Tensión: 15 KV., simple circuito.

Origen: Línea de seccionamiento «La Viñena».

Término: Línea de Munébraga.

Longitud: 1.887,31 metros.

Recorrido: Término municipal de La Viñena.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución en la zona.

Presupuesto: 2.618.941 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, General Franco, 126, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «El Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 13 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial.—4.355-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Veintitrés sorteo de amortización de las obligaciones del extinguido Instituto Nacional de Colonización. Octava emisión de 1957

En el día de la fecha se ha celebrado el veintitrés sorteo de la octava emisión de las obligaciones del extinguido Instituto Nacional de Colonización de 1957, Decretos de 21 de agosto de 1956 y 11 de enero de 1957 y Orden ministerial de 11 de marzo del propio año, aprobando el cuadro de amortización, habiendo resultado amortizadas las 18.500 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

Numeración		Número de títulos de la contratación
Del	Al	
301	100	400
1.901	100	2.000
5.301	100	5.400
5.801	100	5.700
7.301	100	7.400
8.801	100	8.900
13.301	100	13.100
14.101	100	14.200
16.501	100	16.600
18.501	100	18.600
21.801	100	21.900
22.401	100	22.500
22.501	100	22.600
22.801	100	22.900
26.201	100	26.300
27.901	100	28.000
29.501	100	29.700
31.901	100	32.000
35.501	100	35.100
35.301	100	35.400
36.701	100	36.800
39.101	100	39.200
42.901	100	43.000
46.301	100	46.400

Numeración		Número de títulos de la contratación	Numeración		Número de títulos de la contratación
Del	Al		Del	Al	
46.801	46.900	100	215.601	215.700	100
49.101	49.200	100	219.401	219.500	100
58.201	58.300	100	219.901	220.000	100
61.801	61.900	100	220.301	220.400	100
62.801	62.700	100	220.801	221.000	100
65.401	65.500	100	221.301	221.400	100
65.901	66.000	100	227.101	227.200	100
66.401	66.500	100	227.501	227.600	100
68.601	68.700	100	227.901	228.000	100
68.701	68.800	100	228.301	228.400	100
74.701	74.800	100	230.501	230.600	100
75.001	75.100	100	231.301	231.400	100
78.101	78.200	100	231.901	232.000	100
78.801	78.700	100	233.901	234.000	100
79.701	79.800	100	236.901	237.000	100
84.001	84.100	100	240.801	240.900	100
84.301	84.400	100	240.901	241.000	100
84.801	84.800	100	245.901	246.000	100
84.901	85.000	100	246.501	246.600	100
89.001	89.100	100	247.401	247.500	100
90.101	90.200	100	248.401	248.500	100
92.801	92.900	100	249.001	249.100	100
94.601	94.700	100	249.601	249.700	100
95.601	95.700	100	249.901	250.000	100
97.401	97.500	100	253.601	253.700	100
100.601	100.700	100	258.001	258.100	100
107.001	107.100	100	259.501	259.600	100
115.201	115.300	100	259.701	259.800	100
117.801	117.900	100	260.201	260.300	100
119.301	119.400	100	261.501	261.600	100
120.001	120.100	100	262.901	263.000	100
120.701	120.800	100	264.401	264.500	100
122.901	123.000	100	267.101	267.200	100
123.901	124.000	100	267.901	268.000	100
125.101	126.200	100	270.901	271.000	100
126.501	126.600	100	271.101	271.200	100
130.901	131.000	100	274.501	274.600	100
132.401	132.500	100	275.101	275.200	100
132.801	132.900	100	275.701	275.800	100
133.401	133.500	100	276.201	276.300	100
134.201	134.300	100	276.701	276.800	100
139.301	139.400	100	278.601	278.700	100
139.401	139.500	100	279.001	279.100	100
144.501	144.600	100	281.701	281.800	100
144.901	145.000	100	284.201	284.300	100
146.701	146.800	100	286.201	286.300	100
147.701	147.800	100	286.601	286.700	100
148.001	148.100	100	287.101	287.200	100
151.801	151.900	100	289.801	289.900	100
152.401	152.500	100	294.701	294.800	100
153.001	153.100	100	296.701	296.800	100
154.701	154.800	100	299.201	299.300	100
155.301	155.400	100	299.501	299.600	100
155.901	156.000	100	302.301	302.400	100
158.901	159.000	100	302.401	302.500	100
165.401	165.500	100	307.601	307.700	100
167.201	167.300	100	309.301	309.400	100
167.701	167.800	100	313.201	313.300	100
170.801	170.900	100	313.401	313.500	100
176.601	176.700	100	314.301	314.400	100
179.801	179.900	100	314.801	314.900	100
182.501	182.600	100	315.701	315.800	100
182.601	182.700	100	321.001	321.100	100
183.101	183.200	100	321.501	321.600	100
184.901	185.000	100	322.601	322.700	100
186.401	186.500	100	323.001	323.100	100
187.601	187.700	100	323.701	323.800	100
187.901	188.000	100	324.001	324.100	100
189.501	189.600	100	324.801	324.900	100
192.101	192.200	100			
194.801	194.900	100			
195.701	195.800	100			
200.401	200.500	100			
200.601	200.700	100			
200.801	200.900	100			
201.301	201.400	100			
202.001	202.100	100			
203.101	203.200	100			
203.401	203.500	100			
204.701	204.800	100			
205.101	205.200	100			
208.001	208.100	100			
208.401	208.500	100			
208.901	209.000	100			
210.001	210.100	100			
210.301	210.400	100			
211.401	211.500	100			
211.501	211.600	100			
212.801	212.900	100			
213.501	213.600	100			
214.101	214.200	100			
214.301	214.400	100			

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España a partir del día 1 de enero de 1982.

El importe líquido de cada obligación es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 100, vencimiento 1 de diciembre de 1982, al número 107, vencimiento 1 de enero de 1984, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital le faltare alguno de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1981.—El Presidente, P. D. (Resolución de 9 de febrero de 1977), el Administrador general, Vicente Gómez Benita.—9.312-A.

Veinticuatro sorteo de amortización de las obligaciones del extinguido Instituto Nacional de Colonización, Séptima emisión de 1956

En el día de la fecha se ha celebrado el veinticuatro sorteo de la séptima emisión de obligaciones del extinguido Instituto Nacional de Colonización de 1956, en la forma que determinan los artículos tercero y séptimo de la Ley de 8 de junio de 1956, aprobando esta última el cuadro de amortización, habiendo resultado amortizadas las 39.900 obligaciones, cuyos números se indican a continuación:

Numeración		Número títulos de la contratación	Numeración		Número títulos de la contratación
Del	Al		Del	Al	
201	300	100	282.001	282.100	100
1.801	1.900	100	282.901	283.000	100
2.301	2.400	100	284.801	284.900	100
2.901	3.000	100	285.101	285.200	100
3.001	3.100	100	285.401	285.500	100
4.501	4.600	100	286.601	286.700	100
6.301	6.400	100	287.201	287.300	100
6.501	6.600	100	290.201	290.300	100
8.101	8.200	100	290.501	290.600	100
10.401	10.500	100	294.201	294.300	100
11.001	11.100	100	294.501	294.600	100
16.801	16.900	100	294.601	294.700	100
20.601	20.700	100	296.301	296.400	100
21.201	21.300	100	296.401	296.500	100
22.501	22.600	100	296.501	296.600	100
25.401	25.500	100	298.001	298.100	100
26.201	26.300	100	304.301	304.400	100
26.601	26.700	100	305.901	306.000	100
27.401	27.500	100	308.201	308.300	100
28.001	28.100	100	309.601	309.700	100
29.701	29.800	100	310.801	310.900	100
29.901	30.000	100	314.601	314.700	100
30.301	30.400	100	317.801	317.900	100
33.301	33.400	100	321.001	321.100	100
34.101	34.200	100	322.801	322.900	100
38.301	38.400	100	323.001	323.100	100
38.401	38.500	100	323.601	323.700	100
39.801	39.900	100	329.601	329.700	100
43.601	43.700	100	330.501	330.600	100
45.101	45.200	100	331.501	331.600	100
48.101	48.200	100	333.301	333.400	100
48.201	48.300	100	338.501	338.600	100
49.601	49.700	100	339.001	339.100	100
49.701	49.800	100	339.101	339.200	100
51.601	51.700	100	342.601	342.700	100
52.101	52.200	100	343.301	343.400	100
53.901	54.000	100	347.201	347.300	100
58.101	58.200	100	352.501	352.600	100
61.301	61.400	100	356.801	356.900	100
63.201	63.300	100	359.801	359.900	100
64.301	64.400	100	361.301	361.400	100
64.601	64.700	100	361.701	361.800	100
65.401	65.500	100	362.901	363.000	100
66.201	66.300	100	364.701	364.800	100
66.601	66.700	100	367.501	367.600	100
66.801	66.900	100	372.401	372.500	100
69.101	69.200	100	376.101	376.200	100
69.601	69.700	100	378.801	378.900	100
71.301	71.400	100	381.801	381.900	100
71.701	71.800	100	384.601	384.700	100
71.901	72.000	100	388.701	388.800	100
72.101	72.200	100	389.301	389.400	100
72.401	72.500	100	389.701	389.800	100
73.601	73.700	100	393.101	393.200	100
74.201	74.300	100	394.501	394.600	100
78.001	78.100	100	395.001	395.100	100
78.501	78.600	100	398.201	398.300	100
80.701	80.800	100	398.301	398.400	100
82.101	82.200	100	401.601	401.700	100
83.201	83.300	100	401.701	401.800	100
83.501	83.600	100	402.401	402.500	100
84.401	84.500	100	402.701	402.800	100
84.501	84.600	100	404.301	404.400	100
87.901	88.000	100	404.601	404.700	100
89.601	89.700	100	406.301	406.400	100
92.301	92.400	100	407.001	407.100	100
92.801	92.900	100	409.601	409.700	100
93.601	93.700	100	410.801	410.900	100
95.201	95.300	100	414.901	415.000	100
96.301	96.400	100	415.301	415.400	100
99.001	99.100	100	420.501	420.600	100
99.301	99.400	100	420.601	420.700	100
99.401	99.500	100	422.501	422.600	100
99.501	99.600	100	423.601	423.700	100
99.901	100.000	100	423.701	423.800	100
			424.801	424.900	100
			426.301	426.400	100
			426.401	426.500	100
			431.401	431.500	100
			432.401	432.500	100
			433.401	433.500	100
			434.301	434.400	100
			435.501	435.600	100
			436.301	436.400	100
			437.001	437.100	100
			437.901	438.000	100
			438.101	438.200	100
			440.001	440.100	100
			442.501	442.600	100
			444.501	444.600	100
			445.801	445.900	100
			446.001	446.100	100
			453.401	453.500	100
			456.001	456.100	100

Numeración		Número títulos de la contratación	Numeración		Número títulos de la contratación
Del	Al		Del	Al	
456.301	456.400	100	602.901	603.000	100
459.501	459.600	100	603.301	603.400	100
461.701	461.800	100	603.601	603.700	100
462.901	463.000	100	606.401	606.500	100
464.701	464.800	100	607.801	607.900	100
467.801	467.900	100	609.301	609.700	100
472.301	472.400	100	611.201	611.300	100
475.401	475.500	100	611.401	611.500	100
479.001	476.100	100	613.301	613.400	100
478.701	476.800	100	614.501	614.600	100
477.101	477.200	100	615.301	615.400	100
477.401	477.500	100	615.701	615.800	100
478.201	478.300	100	618.801	618.900	100
479.601	479.700	100	620.101	620.200	100
479.701	479.800	100	624.201	624.300	100
480.401	480.500	100	627.401	627.500	100
481.301	481.400	100	628.501	628.600	100
483.001	483.100	100	629.701	629.800	100
484.901	485.000	100	630.001	630.100	100
488.401	488.500	100	631.001	631.100	100
489.301	489.400	100	632.101	632.200	100
490.701	490.800	100	632.901	633.000	100
490.801	490.900	100	633.001	633.100	100
491.301	491.400	100	633.801	633.900	100
494.001	494.100	100	634.601	634.700	100
496.101	496.200	100	635.301	635.400	100
496.801	496.900	100	639.801	639.900	100
499.001	499.100	100	641.101	641.200	100
502.101	502.200	100	642.301	642.400	100
502.701	502.800	100	650.001	650.100	100
504.101	504.200	100	650.501	650.600	100
507.701	507.800	100	652.001	652.100	100
508.701	508.800	100	656.301	656.400	100
509.001	509.100	100	658.701	658.800	100
509.601	509.700	100	658.901	659.000	100
513.701	513.800	100	659.901	660.000	100
515.101	515.200	100	662.001	662.100	100
515.301	515.400	100	663.001	663.100	100
515.401	515.500	100	664.601	664.700	100
515.701	515.800	100	667.601	667.700	100
516.701	516.800	100	668.301	668.400	100
520.301	520.400	100	670.001	670.100	100
522.301	522.400	100	673.101	673.200	100
522.801	522.900	100	674.101	674.200	100
523.001	523.100	100	674.901	675.000	100
526.101	526.200	100			
526.301	526.400	100			
526.801	526.900	100			
527.301	527.400	100			
527.701	527.800	100			
528.701	528.800	100			
529.701	529.800	100			
530.701	530.800	100			
532.601	532.700	100			
532.901	533.000	100			
533.401	533.500	100			
534.001	534.100	100			
534.101	534.200	100			
536.401	536.500	100			
536.701	536.800	100			
539.501	539.600	100			
540.201	540.300	100			
542.601	542.700	100			
543.801	543.900	100			
547.501	547.600	100			
547.601	547.700	100			
550.801	550.900	100			
552.801	552.900	100			
555.301	555.400	100			
555.601	555.700	100			
560.701	560.800	100			
564.801	564.900	100			
567.901	568.000	100			
568.001	568.100	100			
573.901	574.000	100			
577.301	577.400	100			
577.801	577.900	100			
578.701	578.800	100			
578.801	578.900	100			
582.501	582.600	100			
583.801	583.900	100			
584.201	584.300	100			
585.101	585.200	100			
588.301	588.400	100			
589.801	589.900	100			
590.301	590.400	100			
592.801	592.900	100			
593.201	593.300	100			
593.701	593.800	100			
596.901	597.000	100			
598.301	598.400	100			
600.101	600.200	100			
600.201	600.300	100			

Lugar donde se va a establecer la instalación: Zona residencial afueras de la población, urbanización «Mont Barbat IV», término municipal de Massanet de la Selva.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicios de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea subterránea a E. T.; tensión, 25 KV.; longitud, 0,900 kilómetros; un circuito trifásico; material, aluminio-plástico de 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo edificio de mampostería, potencia de 50 KVA, y relación de 25.000/380 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.433.000 pesetas.

Expediente: 1.628/1-A y G-14.030.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 6 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugeni Domingo i Roura. 14.657-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea subterránea de 25 KV. a nueva E. T. 1.249, «Trav. de la Font», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza Catalunya, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Zona urbana de la población, entre calle Papius y calle de la Fuente de Blanes.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea subterránea a E. T.; tensión, 25 KV.; longitud, 2 por 0,010 kilómetros; dos circuitos trifásicos; material, aluminio-plástico de 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo edificio de mampostería, potencia de 250 KVA, y relación de 25.000/380 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 547.200 pesetas.

Expediente: 1.625/1-A y G-14.070.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 6 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugeni Domingo i Roura. 14.658-C.

GENERALIDAD DE CATALUÑA

Servicios de Industria

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea subterránea, 25 KV., a nueva estación transformadora 2.134, «Mont Barbat IV», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza Catalunya, 2, Barcelona.

ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA

Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación del suministro de enlaces radioeléctricos, con destino al Servicio Técnico Exterior de RNE

La Dirección General del Ente Público RTVE, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar a la firma «Itame, S. A.», el suministro de enlaces radioeléctricos, con destino al Servicio Técnico Exterior de RNE, por un precio de 15.350.000 pesetas.

Madrid, 22 de octubre de 1981.—El Secretario general de Ente Público RTVE. 18.368-E.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**
BILBAO
**Admisión de valores a la cotización oficial
«Banco Intercontinental Español»
(Bankinter)**

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlos en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 10.000.000 de bonos de caja, serie 20.ª, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 a 10.000.000, al interés anual bruto incrementado en cuatro puntos el básico del Banco de España, con un máximo del 12 por 100, pagadero por semestres vencidos los días 1 de abril y 1 de octubre de cada año, a partir de 1 de abril de 1981; amortizables por sorteo a partir del octavo año hasta el duodécimo de la emisión, reservándose el Banco la facultad de anticipar total o parcialmente esta amortización, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el «Banco Intercontinental Español» (Bankinter), mediante escritura pública de 29 de septiembre de 1980.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 26 de noviembre de 1981.—El Secretario, Ramón María Bergareche.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Florentino de Lecanda.—15.006-C.

BANCO DE ESPAÑA

CIRCULAR NUMERO 35/1981, DE DICIEMBRE DE 1981

Entidades de depósito. Créditos a la exportación computables. Bienes usados.

La disposición final cuarta de la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1979 autoriza al Banco de España para dictar normas complementarias a través de Circulares dirigidas a las Entidades de crédito y ahorro.

De conformidad con el Ministerio de Economía y Comercio se considera conveniente afianzar la política selectiva de crédito a la exportación, sometiendo a autorización previa todas las operaciones computables de financiación de exportaciones de bienes usados o que no procedan de nueva fabricación. Con ello se pretende evitar asignaciones poco adecuadas de unos recursos escasos, como son los fondos disponibles para financiar la exportación, otorgando prioridad a unos bienes de nueva producción que contribuyen directamente a una mayor actividad y empleo.

En su virtud, el Consejo Ejecutivo, en su sesión del día 11 de diciembre de 1981, ha dispuesto:

Unico.—La concesión de créditos a la exportación, computables en los diferentes coeficientes de inversión de las Entidades de depósito, que se destinen al amparo de cualquier modalidad vigente, a la financiación de bienes usados o que no procedan de nueva fabricación, requerirá la previa autorización del Banco de España, que será tramitada de acuerdo con lo previsto en la norma cuarta de las Circulares 186 de la Banca privada y 62 de las Cajas de Ahorro.

Madrid, 11 de diciembre de 1981.—El Subgobernador.—9.314-A.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

BONOS DE CAJA, SERIE XIII,
EMISION DE 25 DE JUNIO DE 1977

Pago de cupón

A partir del día 25 de diciembre corriente, esta Entidad hará efectivo el cupón

número 9 de los bonos de caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
Importe cupón semestral	50,00
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 15 por 100	7,50
Líquido a percibir por cupón	42,50

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, 92, Madrid), así como en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas del Banco Central.

Madrid 10 de diciembre de 1981.—El Secretario general.—6.668-12.

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Habiendo sufrido extravío el certificado de depósito número 26.742-7 expedido por la sucursal de Fraga, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que, de no recibir reclamación de tercero en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido certificado y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relavado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1981.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.—15.171-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL
ESPAÑOL, S. A.**
(BANKINTER)
**Vigésima segunda emisión de bonos
de Caja**

Entidad emisora: «Banco Intercontinental Español, S. A.», Banco industrial y de negocios, con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 29.

Su capital social escriturado y desembolsado es de 4.911.031.000 pesetas, teniendo como objeto primordial la promoción de nuevas Empresas industriales y agrícolas y la ampliación y modernización de las ya existentes en España, mediante financiación a medio y largo plazo y, en general, toda clase de operaciones bancarias en cuanto sean compatibles con las disposiciones legales vigentes aplicables a los Bancos industriales y de negocios.

Emisión: Por un importe de 5.000 millones de pesetas, en cinco millones de títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno, a la par y libres de gastos, con la garantía del Banco emisor.

Los bonos de esta emisión podrán agruparse en títulos múltiples.

Rentabilidad anual: El tipo de interés anual será variable, de conformidad con lo que resulte de aumentar en cuatro puntos el tipo de interés básico del Banco de España o tipo de redescuento según haya quedado fijado por orden ministerial o disposición de rango superior, sin que por aplicación de esta norma pueda rebasarse el 12 por 100 que, por lo tanto, será el tipo de interés anual máximo para esta emisión. Dado que en el presente momento el tipo de interés básico del Banco de España está fijado en el 8 por 100, el aumento de cuatro puntos da como resultado el 12 por 100, que será el interés anual de los bonos de esta emisión, en tanto no sea modificado oficialmente el tipo de interés básico del Banco de España o tipo de redescuento.

El tipo que resulte por aplicación del mencionado diferencial se devengará automáticamente desde las fechas inclusive en que entren en vigor tales modificaciones.

El interés que con arreglo a lo que antecede resulte para los bonos de esta emisión será pagadero por semestres vencidos

en 30 de junio y 30 de diciembre de cada año. El primer pago por este concepto se efectuará a los seis meses de la fecha de la emisión, con devengo desde el día de la suscripción y desembolso de los bonos.

Apertura de la suscripción: El período de suscripción «abierto» a que se refiere el Real Decreto de 10 de julio de 1978 será del 30 de diciembre de 1981 al 29 de enero de 1982.

Amortización: La amortización de los bonos se realizará a partir del octavo año inclusive desde el día en que tenga lugar la emisión hasta el duodécimo año, mediante sorteos, por una quinta parte del total en cada una de las expresadas anualidades.

La amortización podrá, no obstante, realizarse en cualquier momento, total o parcialmente, durante la vigencia de la operación, a elección de la Sociedad emisora, por pago anticipado, adquisición en Bolsa o subasta o bien por sorteo anticipado que se celebrará ante Notario y en cualquiera de estos casos los bonos amortizados anticipadamente se imputarán a las amortizaciones que por quintas partes del total de los bonos emitidos deberán realizarse por sorteo a partir del octavo año inclusive desde el día en que tenga lugar la emisión, de forma que en tal caso sólo se amortizaría en cada sorteo un número de bonos igual a la diferencia entre la quinta parte del total y los ya amortizados. Si éstos exceden en número a los previstos a amortizar en el primer sorteo, se imputarán al segundo y en igual forma se procederá en relación con los siguientes sorteos.

Sin perjuicio de lo que antecede, para la amortización de los bonos podrán utilizarse los demás medios de recogida a que se refiere el artículo 128 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se gestionará la admisión de estos bonos a cotización en Bolsa.

Beneficios fiscales: Estos bonos están exentos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto General sobre las Sucesiones que grave su transmisión hereditaria en condiciones análogas a las de las cédulas para inversiones.

Los bonos de caja de este Banco tienen la consideración de valores de «cotización calificada», con las ventajas inherentes a esta condición.

Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja: Se registrará por las reglas fundamentales contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 y las de la escritura de emisión.

Se ha designado Comisario del Sindicato a don Francisco Rodríguez Morenza.

Quedan a disposición de los futuros suscriptores, en el domicilio social de la Entidad emisora, los acuerdos relativos a la presente emisión, autorizaciones de los Organismos competentes, Reglamento por el que se registrará el Sindicato de Bonistas y folleto de emisión.

Madrid, 21 de diciembre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—15.394-C.

IBERDESA, S. A.

A los efectos que determina la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Sociedad mercantil anónima «Iberdesa, S. A.», en la reunión de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 11 de junio de 1981, se acordó reducir el capital social en la cantidad de dos millones de pesetas, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones, que en lo sucesivo serán de 500 pesetas y no de 1.000 pesetas como quedó establecido en la escritura fundacional. Esta reducción no implica restitución de clase alguna a los accionistas.

Madrid, 17 de diciembre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.768-8. 1.º 22-12-1981

ILLICE, SOCIEDAD ANONIMA*Reducción de capital social*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos en el mismo previstos, se publica el presente anuncio para dar cuenta del acuerdo tomado por la Junta general extraordinaria, de carácter universal, celebrada en el domicilio social, el día 9 de noviembre de 1981, disminuyendo el capital social en la cantidad de 71.100.000 (setenta y un millones cien mil) pesetas, con lo que a partir de esta fecha quedará fijado en 86.900.000 (ochenta y seis millones novecientos mil) pesetas.

Esta reducción se llevará a efecto disminuyendo el valor de las acciones representativas del capital social en la cantidad de 450 pesetas cada una de ellas (cuatrocientas cincuenta pesetas), con lo que el valor unitario de las acciones se fija en 550 (quinientas cincuenta) pesetas. Esta reducción tendrá lugar mediante el estampillado de las acciones o de los títulos de propiedad representativos de las mismas.

Elche, 9 de noviembre de 1981.—El Secretario del a Junta, Pascual Maciá Amorós.—V.º B.º: El Presidente de la Junta, Julio Martínez Maciá.—15.370-C.

1.ª 22-12-1981

HAPPY HOLIDAY, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Happy Holiday, S. A.», que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 7 de enero de 1982, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Presentación y rendición de cuentas por el Consejero Delegado don José María Caballé Horta, relativa a su gestión social desde la fecha de su nombramiento.

Segundo.—Examen, aprobación o censura, según proceda, de la gestión social presentada por el Consejero Delegado don José María Caballé Horta, y adopción de los acuerdos que procedan.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus títulos en la forma prevista por la Ley, en la Notaría de don José Luis Ruiz Mesa (Benidorm).

Benidorm, 20 de diciembre de 1981.—«Happy Holiday, S. A.»: Antonio Revertor Bosch, Consejero Delegado.—15.371-C.

LABIANA ANALITICA

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, el día 28 de enero de 1982, en primera convocatoria, y, si procede, en segunda, el día 2 de febrero de 1982, ambas a las dieciséis horas, con el siguiente orden del día:

Desarrollo de los negocios sociales y posibles medidas a adoptar; regularización del órgano de administración.

Les Fonts (Tarrasa), 23 de diciembre de 1981.—El Consejo de Administración.—15.373-C.

ISOLUX, S. A.

Por acuerdo tomado por el Consejo de Administración de «Isolux, S. A.», en sesión celebrada el 19 de diciembre de 1981, en ejecución del adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas de la misma Compañía el 24 de julio de 1981, por el que se redujo el capital social a 6.500.000 pesetas, se concede el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al del que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a los señores accionistas para que procedan al canje proporcional de sus antiguos títulos por resguardos provisionales representativos de las nuevas acciones.

Se advierte que aquellos títulos que no se presenten al canje dentro del indicado plazo se reputarán nulos, conforme al artículo 100 de la Ley de 17 de julio de 1951, y serán vendidas por la Sociedad las nuevas acciones correspondientes a las antiguas que se anulen, por cuenta y riesgo de los interesados y con intervención de Agente de Cambio y Bolsa, depositándose el importe líquido de la venta a disposición de los mismos en el Banco de España.

Madrid, 21 de diciembre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—15.393-C.

LA CONSTRUCTORA MODERNA BARCELONESA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «La Constructora Moderna Barcelonesa, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 8 de enero de 1982, a las diecisiete horas, en su domicilio social, sito en la calle Lagasca, número 64 (6.ª planta), de Madrid, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1.º Ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados para la creación de una Comisión Ejecutiva.

2.º Modificación de los artículos 6, 12, 15, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 32 de los Estatutos sociales.

3.º Designación de un Administrador único de la Sociedad y facultades que ostentará el mismo.

En el supuesto de que no se pudiera celebrar la referida Junta en primera convocatoria, se convoca a los señores accionistas, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para el siguiente día, 9 de enero de 1982.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos sociales, se recuerda la necesidad, para asistir a la Junta convocada, de que los señores accionistas depositen, con cinco días de antelación a la fecha señalada para la reunión, en la Caja social, los títulos que posean o los resguardos bancarios que los representen. Contra dicho depósito se expedirá al accionista depositante una tarjeta nominativa de admisión a la Junta.

Madrid, 15 de diciembre de 1981.—El Gerente.—15.380-C.

PLASAGRA, S. A.*Convocatoria a Junta general extraordinaria*

Por el Presidente del Consejo de Administración de la Compañía mercantil «Plasagra, S. A.», y por haberlo así solicitado determinados socios que representan más de la décimo parte del capital social desembolsado, se convoca a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la Entidad, en Plasencia, avenida de Martín Palomino, sin número, el día 12 de enero de 1982, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, para adoptar los acuerdos que procedan con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Ampliación del capital social.
2.º Modificación de todos los artículos de los Estatutos que resulten afectados por la ampliación del capital social que se propondrá, caso de ser aprobada, e igualmente modificación de todos los artículos que han resultado afectados por el acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria, celebrada el día 4 de septiembre del corriente año, referido a la sustitución del actual Consejo de Administración por un Administrador general único.

3.º Designación de la persona o personas que deban cumplimentar los precedentes acuerdos.

4.º Ruegos y preguntas.

Plasencia, 3 de diciembre de 1981.—El Secretario, Jesús Aparicio González.—Visito bueno: El Presidente, Domingo Gil Hernández.—15.387-C.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL, COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS, SOCIEDAD ANONIMA*Dividendo a cuenta del ejercicio 1981*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que, a partir del próximo día 26 del corriente mes de diciembre, y contra cupón número 212, será repartido, a cuenta de los beneficios correspondientes al ejercicio de 1981, un dividendo neto de 17,42 pesetas (20,50 pesetas brutas), para cada una de las acciones números 1 al 4.000.000, ambos inclusive.

El referido pago se realizará por el Banco Español de Crédito, en la central de Madrid, calle de Alcalá, número 14, y en sus sucursales, bajo la clave de identificación de valor 18156001, para las citadas acciones números 1 al 4.000.000, ambos inclusive.

Madrid, 22 de diciembre de 1981.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Rafael Fernández-Rojo Fernández.—15.374-C.

FABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION, S. A. (FACOSA)

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 11 de enero, a las diecisiete horas, en la calle Capitán Haya, número 38, piso segundo, de Madrid, en primera convocatoria, y, en segunda, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, para tratar de los siguientes puntos del orden del día:

1.º Cese del Consejo de Administración y nombramiento de nuevo Consejo.

2.º Eliminación del carácter privilegiado otorgado a determinadas acciones de la Compañía y unificación de valor nominal de todas las acciones de la Sociedad.

3.º Reducción del capital social y aumento de dicho capital.

4.º Cambio de domicilio social.
5.º Modificación de Estatutos de la Compañía.

6.º Cancelación y nuevo otorgamiento de poderes.

7.º Apoderamiento especial.

8.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 21 de diciembre de 1981.—El Secretario en funciones, Eduardo Ripollés, 15.418-C.

HOTELERA HISPALENSE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad mercantil «Hotelería Hispalense, S. A.», en anagrama HOTILSA, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social, calle Princesa, número 25, el próximo día 11 de enero de 1982, a las once horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, en su caso, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de acordar sobre el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior y de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Estudio, discusión y acuerdo, si procede, sobre la disolución de la Sociedad y, en caso de acordarse esta determina-

ción, de la forma que se llevará a cabo dicha disolución, así como nombramiento de liquidador o liquidadores.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 18 de diciembre de 1981.—Ricardo Aragón Fernández-Barredo, Secretario del Consejo de Administración.—15.419-C.

CELMO, S. A.

(CONJUNTOS ELECTRONICOS MODULARES, S. A.)

Convoca Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en la sede social, a las once horas del día 23 del actual.

Orden del día

Estudio de balance, Memoria, cuentas de Pérdidas y Ganancias y acuerdos que procedan.

Madrid, 19 de diciembre de 1981.—Antonio García Sánchez, Presidente del Consejo.—15.422-C.

COMPANIA IBERICA DE VIVIENDAS, S. A.

(COIVISA)

La Junta general extraordinaria y universal de la Sociedad de fecha 15 de diciembre de 1981, por unanimidad de todos sus socios, adoptó el acuerdo de reducir el capital social de la Compañía de mil ochocientos millones de pesetas a mil millones de pesetas, reduciendo el valor nominal de las acciones en la proporción resultante por restitución de las aportaciones correspondientes a los accionistas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de diciembre de 1981.—El Secretario general del Consejo de Administración.—15.402-C. 1.º 22-12-1981.

INMOBILIARIA HUGA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la Sociedad de fecha 15 de diciembre de 1981, por unanimidad de todos sus socios, adoptó el acuerdo de reducir el capital social de la Compañía de ciento noventa y un millones trescientas cuarenta y cinco mil pesetas a ciento cuatro millones trescientas setenta mil pesetas, reduciendo el valor nominal de las acciones en la proporción resultante por restitución de las aportaciones correspondientes a los accionistas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de diciembre de 1981.—El Secretario general del Consejo de Administración.—15.401-C. 1.º 22-12-1981.

POPULAR DE INVERSIONES «A», SOCIEDAD ANONIMA

(POPULARINSA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago del dividendo activo número 16, a cuenta del ejercicio de 1981, según se detalla:

Acciones números 1 al 1.649.595 (código de valor: 17041303).

Pesetas líquidas por acción: 32,50.

Dicho pago se efectuará en la central y sucursales del Banco Popular Español, Banco Popular Industrial (Eurobanco), Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco de Galicia y Banco de Vasconia, a partir del día 5 de enero de 1982, mediante la presentación, para su estampillado, de los respectivos extractos de inscripción.

Madrid, 21 de diciembre de 1981 — El Secretario del Consejo de Administración. 15.412-C.

POPULAR DE INVERSIONES «B», SOCIEDAD ANONIMA

(POPULARINSA)

La Administración de esta Sociedad ha acordado el pago del dividendo activo número 16, a cuenta del ejercicio de 1981, según se detalla:

Acciones números 1 al 1.649.595 (código de valor: 17041403).

Pesetas líquidas por acción: 32,50.

Dicho pago se efectuará en la central y sucursales del Banco Popular Español, Banco Popular Industrial (Eurobanco), Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco de Galicia y Banco de Vasconia, a partir del día 5 de enero de 1982, mediante la presentación, para su estampillado, de los respectivos extractos de inscripción.

Madrid, 21 de diciembre de 1981. — El Administrador único.—15.413-C.

POPULAR DE INVERSIONES «C», SOCIEDAD ANONIMA

(POPULARINSA)

La Administración de esta Sociedad ha acordado el pago del dividendo activo número 16, a cuenta del ejercicio de 1981, según se detalla:

Acciones números 1 al 1.649.595 (código de valor: 17041503).

Pesetas líquidas por acción: 32,50.

Dicho pago se efectuará en la central y sucursales del Banco Popular Español, Banco Popular Industrial (Eurobanco), Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco de Galicia y Banco de Vasconia, a partir del día 5 de enero de 1982, mediante la presentación, para su estampillado, de los respectivos extractos de inscripción.

Madrid, 21 de diciembre de 1981. — El Administrador único.—15.414-C.

POPULAR DE INVERSIONES «D», SOCIEDAD ANONIMA

(POPULARINSA)

La Administración de esta Sociedad ha acordado el pago del dividendo activo número 16, a cuenta del ejercicio de 1981, según se detalla:

Acciones números 1 al 1.649.595 (código de valor: 17041603).

Pesetas líquidas por acción: 32,50.

Dicho pago se efectuará en la central y sucursales del Banco Popular Español, Banco Popular Industrial (Eurobanco), Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco de Galicia y Banco de Vasconia, a partir del día 5 de enero de 1982, mediante la presentación, para su estampillado, de los respectivos extractos de inscripción.

Madrid, 21 de diciembre de 1981. — El Administrador único.—15.415-C.

POPULAR DE INVERSIONES «E», SOCIEDAD ANONIMA

(POPULARINSA)

La Administración de esta Sociedad ha acordado el pago del dividendo activo número 16, a cuenta del ejercicio de 1981, según se detalla:

Acciones números 1 al 1.649.595 (código de valor: 17041703).

Pesetas líquidas por acción: 32,50.

Dicho pago se efectuará en la central y sucursales del Banco Popular Español, Banco Popular Industrial (Eurobanco), Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco de Galicia y Banco de Vasconia, a partir del día 5 de enero de 1982, mediante la presentación, para su estampillado, de los respectivos extractos de inscripción.

Madrid, 21 de diciembre de 1981. — El Administrador único.—15.416-C.

PROMOCIONES EASO, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria, celebrada el 14 de diciembre de 1981, se tomó el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en 100 millones de pesetas, mediante restitución a los accionistas de dicho importe con bienes del activo social.

Madrid, 14 de diciembre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Lasarte Arana.—15.111-C.

2ª 22-12-1981

ANDRES FAUS, S. A.

TABLEROS ALBACETE, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134, 142 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, las Compañías mercantiles, con domicilio legal en Gandía, «Andrés Faus, S. A.», y «Tableros Albacete, S. A.», en respectivas Juntas generales universales de accionistas, celebradas con los requisitos que determina la Ley, el día 1 de octubre de 1981, y previa la aprobación de sus respectivos balances, cerrados el día 31 de septiembre de 1981, han acordado la fusión de ambas Sociedades, mediante la absorción de «Andrés Faus, S. A.», por «Tableros Albacete, Sociedad Anónima», con sujeción a las siguientes bases:

1. «Andrés Faus, S. A.», quedará disuelta sin liquidación, aportando su patrimonio en bloque a título universal a «Tableros Albacete, S. A.», que lo adquirirá de conformidad al balance final de la Sociedad absorbida, aprobado dicho balance el día anterior al de la escritura de fusión, subrogándose «Tableros Albacete, Sociedad Anónima», en todos los derechos y obligaciones de «Andrés Faus, S. A.».

2. Los efectos económicos de la fusión se retrotraerán al día 30 de septiembre de 1981, por lo que los resultados obtenidos por la Compañía mercantil «Andrés Faus, Sociedad Anónima», desde la indicada fecha al día del otorgamiento de la escritura de fusión, serán asumidos por «Tableros Albacete, S. A.», de conformidad al balance final aprobado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión.

3. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Compañía absorbente, «Tableros Albacete, S. A.», ha acordado ampliar su capital social en cuatrocientos sesenta y seis millones seiscientos sesenta y seis mil (466.666.000) pesetas, emitiendo cuatrocientas sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis (466.666) nuevas acciones, de mil (1.000) pesetas nominales cada una de ellas, ordinarias, nominativas y numeradas del número doscientos setenta y dos mil quinientos uno (272.501) al número setecientos treinta y nueve mil ciento sesenta y seis (739.166), ambos inclusive, para su canje a los accionistas de «Andrés Faus, S. A.», en la proporción de tres acciones de cinco mil pesetas de valor nominal cada una de ellas de «Andrés Faus, S. A.», por cuarenta de las nuevas acciones de «Tableros Albacete, S. A.», por un valor nominal cada una de ellas de mil pesetas.

4. Las respectivas Juntas generales y sus Consejos de Administración han facultado al Secretario Consejero de ambas, don Juan Román Catalá, para que inserte los anuncios previstos en el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, a todos los efectos y en especial al del ejercicio del derecho de oposición de los acreedores y solicite del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empre-

sas, y realice cuantos demás actos y firme cuantos documentos sean precisos y convenientes para el buen fin del acuerdo de fusión aprobado por ambas Sociedades.

5. Los precedentes acuerdos quedan sujetos a la condición suspensiva de que por el Ministerio de Hacienda se reconozcan y apliquen los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 28 de diciembre.

Gandía, 7 de octubre de 1981.—El Secretario general de «Andrés Faus, Sociedad Anónima», y de «Tableros Albacete, S. A.», Juan Román Catalá.—15.108-C.
2ª 22-12-1981

G. M. F. ESPAÑA, S. A.

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su reunión válidamente celebrada el día 15 de febrero de 1981, tomó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social actual, que es de 10.000.000, hasta 50.140 pesetas, operación ésta que se realizará en dos fases; una primera en la que se amortizarán 5.400.000 pesetas de pérdidas acumuladas por la Sociedad, mediante la reducción del valor nominal de las acciones a 480 pesetas por acción, y una segunda, en la que se amortizarán 9.891 acciones, mediante su recogida y pago por parte de la Sociedad, a razón de 480 pesetas por acción.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de febrero de 1981.—El Administrador.—15.073-C. y 3ª 22-12-1981

UNIPLAST, S. A.

RUBI

Polígono Industrial Can Jardí

Calle Beethoven, 4

Padecido error en la inserción del título que encabeza el anuncio de la citada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 295, de fecha 10 de diciembre de 1981, página 28951, columna segunda, se rectifica en el sentido de que el verdadero título es como ahora se especifica, «Uniplast, S. A.».

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

(CAMPSA)

Enajenación bidones inútiles en factoría de Santander

Detalles y condiciones sobre la misma en la central de esta Compañía (Sección

de Información, planta primera. Capitán Haya, número 41, Madrid-20), y en la factoría de Santander.

Admisión de ofertas hasta el 20 de enero de 1982.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de diciembre de 1981.—El Consejero-Secretario general.—6.685-5.

CRESPO CAMINO, EXPLOTACIONES AGRICOLAS, S. A.

Convocatoria

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad en

Madrid, calle Cea Bermúdez, 8, a las trece horas del día 13 de enero de 1982, en primera convocatoria, y, si procediera, el siguiente día 14, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Punto único.—Valoración de las acciones de la Sociedad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de los Estatutos de la Sociedad.

Los accionistas podrán delegar su representación en la persona de otro socio o miembro del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.—El Consejo de Administración.—15.185-C.

COMPANÍA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Pago de cupón

A partir de 1 de enero de 1982, se abonará contra el cupón número 2 de las obligaciones en circulación al 13,75 por 100, emitidas en febrero de 1981, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican:

Valor	Serie	Números	Líquido por cupón — Pesetas
1 de julio de 1981 ...	A	1 al 38.381	292,188
	B	1 al 83.123	2.921,875
1 de agosto de 1981 ...	A	38.382 al 38.420	243,490
	B	83.124 al 91.771	2.434,896
15 de agosto de 1981	B	91.772 al 116.405	2.191,407
1 de septiembre de 1981.	A	38.421 al 48.420	194,792
	B	116.406 al 131.647	1.947,917
15 de septiembre de 1981.	B	131.648 al 134.259	1.704,428
1 de octubre de 1981 ...	A	48.421 al 59.260	146,094
	B	134.260 al 221.624	1.460,938
15 de octubre de 1981 ...	A	59.261 al 87.751	121,745
	B	221.625 al 268.673	1.217,448
1 de noviembre de 1981 ..	A	87.752 al 93.791	97,396
	B	268.674 al 303.291	973,959
1 de diciembre de 1981	B	303.292 al 318.229	486,980

El pago del precitado cupón número 2 se efectuará en cualquiera de las Entidades enumeradas a continuación, en sus sucursales, filiales o agencias:

Banco Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia, Zaragozano, Atlántico, Intercontinental Español, Galicia, Andalucía, Internacional de Comercio, Exterior de España, Vizcaya, Financiación Industrial, Valladolid, Castilla y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 16 de diciembre de 1981.—El Consejo de Administración.—15.417-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfo. (10 líneas) 446 80 00
(8 líneas) 446 81 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 24,00 ptas
Suscripción anual:
España 7.200,00 ptas
España Avión 8.400,00 ptas
Extranjero 12.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Rec de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorleta de Carlos V (Ronda de Atoche-Santa Isabel).
- Quiosco de Comandante Zorita, 30.